

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leves obligaran en la Peninsula, islas Baleares y Oanarias, al 108 20 dias de promuigadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicaran en este periodico ningun edicto o disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuvo conducto depen remitirse à la imprenta.

Los números que no lleguen à su destino por causas agenas à esta Administración, se reclamuran dentro de los ocho dias signientes. No se serviran sin previo abono los que no se reclamen lentro de este piazo

PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adeiantado. 5 pta Fuera, por razon de iranqueo, trimestre 18 -ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victorio I, y Santa Eglalia, 2

Oartagena (barrio Peral) D. Carlos Moling

Los anuncios de squastas. los judiciales y demas disposicione. que no gozan de franquicia de insercion. se insertaran previa orden dei Sr. Gonerandor de la provincia y previo anono de derecho. con arregio a la Siguiente

TABIFA DE INSERCIONES

7	하고 있는 것이 없는 것이 없는 것이 되었다. 그 사람들은 그 사람들은 사람들이 없는 것이 없는데 없는데 없다.	A 45.
e	l à 100 lineas, cada linea del ancho de una columna.	0.20
e	101 a 200, cada linea de las que excedan de 100	0.40
e	201 en adeiunte, cada linea de las que excedan de 200	0.30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. I). g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» nim. 134 de 14 Mayo)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

SECRETARIA.—NEGOCIADO 1.º

Elecciones.—Circular.

Disponiendo el Real decreto de fecha 24 de Abril próximo pasado, que el dia 2 del venidero mes de Junio se celébre la elección de Senadores y en conformidad à lo que preceptúan los artículos 30 y siguientes de la ley de 8 de Febrero de 1877 la elección de Compromisarios que han de votar Senadores, tendrá efecto el Sábado 25 del presente mes, previniendo á los seño. res Alcaldes, den exacto cumplimiento à lo que preceptuan los articulos de la ley que anteriormente se citan y previniéndoles remitan à este Gobierno inmediatamente la copia autorizada del acta de dicha elección de Compromisarios, en cumplimiento á lo prevenido en e artículo 35 de la citada ley.

Murcia 15 de Mayo de 1901.

El Gobernador,

Jerónimo del Moral.

Número 732.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.513.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jese de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Luis Brugarolas, en nombre de D. Alban Roubaud de Rosebrun, vecino de Aguilas, se ha presentado en este Gobierno de provincia una inslancia el día 29 de Abril último, sollcitando se le concedan doce perte-

Recovairo, de mineral de hierro, sita en término de Aguilas y en el sitio conocido con el nombre de nacimiento del agua, diputación de Tébar; lindando por P. con «Casualidad»; M. «El Centinela»; L. "Alerta está", y N. terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina «Otro Pelayo», núm. 12.404, á cuyo terreno se aspira; y desde él se medirán al S. 50 metros y se colocará la primera estaca; primera á segunda O. 90; segunda á tercera N. 600; tercera á cuarta E. 200; cuarta á quinta S. 600, y al O. 110 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta dias, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 4 de Mayo de 1901.-Antonio Belmar.

Quinta sección.

Número 105.

Edicto.

Contribución; territorial. Año 1890-91.

Don Mariano Rios Guillamon, Agente Recaudador de contribuciones dela 7.º zona de la provincia primera de la capital.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de dicha contribución correspondientes á los años que se citan, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar à conocimiento de los mismos que con fecha 23 de Abril último, he dictado la siguiente

Providencia:

En uso de las facultades que me confiere el art. 4.º regla 2.º del Real decreto de 27 de Agosto de 1893, declaro incursos à los deudores relacionados anteriormente en el apremio de segundo grado con el nuevo recargo antes de realizarse la subasta de los bienes muebles quedasen solventes los deudores ó el 17 por 100 si llega à realizarse la subasta de los inmuebles. Procédase al embargo de los frutos, rentas, bienes, muebles y semovientes de

nencias para la mina denominada, los deudores, como también al de 'interesados para que acudan á palos inmuebles, señalando las fincas que han de ser objeto de la ejecución, y solicitando del Registro de la Propiedad la anotación preventiva de las mismas.

Notifiquese esta providencia á los

gar sus descubiertos en el preciso término de veinticuatro horas y pase el expediente al Sr. Alcalde para que se sirva autorizar la entrada en el domicilio de los moro-

Número. Nombre de los contribuyentes. Pesetas. Forasteros. Antonio Santiago. 10:70 Antonio Espinosa. 27:76 Antonio Sánchez Pérez. 19'80 Alfonso Montoya. 9:60 Andrés Sanchez. 10:94 Andrés Sánchez Bernal. 17170 Agustín Bermúdez. 17:08 Alejo Huertas. 10'02 Antonio Jiménez Calderón. 16'02 Antonio López Delgado. 17'94 Antonio Riquelme. 14'08 Antonio Moreno. 7'04 Agustin Valcárcel. 9'84 Antonio Menchón Carcales. 13'44 Antonio León Sánchez. 66'38 Angela Roby. 17570 Alejo Sote. 6.40 Ana Risueño. 16.74 Amalia Ocharrichena. 27'32 Alfonso Garcia Cegarra. 25'36 Antonio Pérez. 11'30 Antonio Garrido Valcárcel. 52'50 Antonio Gutiérrez. 9'64 Antonio Sicilia Salinas. 6'04 Ana Maria Ros Sánchez. 20:26 8:32 Anacleto Osete Izquierdo. Alfredo Rosique Ortiz. 4'08 102 Bernardo Cascales. 6'50 45'26 Cayetano García. 286'24 Cayetano Guardiola. 25 Carmen Soler. Concepción Cebrián. 7'46 Condesa Viuda de Orgaz. 72'60 11'30 Cayetano Mazorra. Catalina de Bustos. 12:80 Concepción Menchón España. 13'86 51 Concepción Castell Ruiz. 9'64 Cristóbal Pérez el Javalinero. 32'02 Carlos Garcia Gutiérrez. 1846 Concepción Menárguez García. 18-16 Concepción Cascales Cascales. 26'94 Diego Jiménez. 6'40 Diego Gómez. 12:40 Diego Garcia. 19:68 Deogracia Garcia. 34416 Diego Jover Sánchez. 35.92 203 Esteban Menchon Menarguez. 142'50 25 83:32 Fábrica de la pólvora. 8.98 Francisca Alarcón, viuda. 50 Francisco Alarcón Sánchez. 33. Francisco Carrillo Sánchez. 5'98 6'40 Francisco Salinas. Ignacio Hidalgo Sánchez. 35'42

Número.	Nombres de los contribuyentes.	Pesetas.	Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas. 7'68	
		6'26	90	Juan Garcia Blaya.		
43 44	Francisco Bernal. Francisca Guillén, viuda.	10'32	95	Juan Löpez Barceló. Juan Latorre Hernández.	6'40 7'46	
* 45	Francisco Hernandez Madrid.	6'64 51'24	603	Juan Marin Jimeno.	22'42	
46	Francisco Romero. Fábrica del Salitre.	11 '55	18	Luis Saavedra Canales.	9'38 25'62	
50 53	Fulgencio Otón.	6'40	22 37	Luis Guzman Carrillo. Luis Estarriaga.	284'42	
57	Fulgencio Menarguez Menchon.	13'86 44'98	48	Maria Carrión.	7'70 19'22	
63 64	Fenor Soriano Ortega. Francisco Riquelme.	14'92	49	Martin Martinez Gómez. Maria Josefa Martinez.	59'34	
66	Francisco García Romero.	9.16	54 64	Marcos Menárguez.	10'80	
67	Francisco González. Francisco Beltrán.	6'40 13'42	65	Martin Almela.	13'46 18'52	
70 74	Francisco López el Chano.	10'58	70 74	Miguel Pérez Carrión. María Noges Lara.	85'44	
82	Francisco Palacios.	11'12 35'88	78	Maria de la Paz Carrillo.	6'40	
. 88 90	Francisco de Riva García. Francisca Martos, viuda.	6'40	79	Mariano Soto Carrillo. Maria Barrio.	14 ' 96 17'06	
92.	Francisco Carmona López de Aguilar.	6'64 7'68	81 84	Maria de los Remedios Cegarra.	17'94	
305	Francisco Pastor Cascales. Fernando Menárguez Sánchez.	11'12	87	Mariano Rodriguez (Pbro.)	17'78 6'40	
6 18	Francisco Sánchez Franco.	11'50	91 94	Maria Josefa Roca de Togores. Mariano Hernández Martínez.	285'78	
22	Francisco Cómez Torralba.	17'06 8'98	96	Micaela Huriado Garc." v." de Carrillo	8'10	
$\begin{array}{ccc} 25 \\ 34 \end{array}$	Francisco Riqueime. Ginés Hurtado Marín.	19'20	724	Miguel Martinez Rodriguez. Micaela Hurtado Carrillo.	21'92 15'36	
. 35	Gregorio Ponzoa	46'98 79'84	46 57	Pedro Marin López.	14'08	
39	Ginés Guzmán. Ginés Hurtado.	9'60	65	Pedro Vilche Riquelme.	12'40	
40 42	Jerónimo Roca.	9.38	66 70	Pedro García Torres. Pedro Barce! o Lopez.	8 ʻ 56 10 ʻ 66	
45	Ginés Cascales.	7 ' 46 18'66	76	Pablo Hernández.	6'40	
47 51	Gaspar García García. Herederos de Luisa Campos.	6'40	77	Pedro López Sánchez.	7 ' 26 6'40	
52	Herederos de Dolores Núñez.	32'02	78 79	Patricio Pérez. Pedro Reigal Gomariz.	5'98	
57	Herederos de Manuel Soler.	26'68 5'98	. 80	Pedro Martinez Manzano.	9,38	
59 60	Herederos de Juan Mateos. Herederos de Antonio Gómez Madrid.	8'10	88	Pedro Laborda Fenoll.	7'20 11'74	
61	Herederos de Pío de! Pino.	30°34 59°20	91 802	Pedro Sánchez Bernal. Pedro Aguilar.	21'36	
63 65	Herederos de Antonio Peliyagues. Herederos de Pedro Sánchez.	13'46	12	Pedro Pérez Pérez.	31'16	
71	Herederos de M.ª Francisca Noguera.	40°36	16 25	Pedro Legal. Rosario Noguerou.	21'36 22'28	
84	Isidoro Cascales.	79'84 160'18	29	Ramón Almagro Serrano.	63'64	
85 88	Ignacio Serón. Ildefonso Ruiz.	9'14	713	M' de los Dolores de Bustos, v. de Rias	48'44 8'96	
.95	Juan Gómez Sáez.	5 . 98 26 . 68	830 33	Rodrigo Cascales, su viuda. Ricardo Fernández de la Reguera.	87'52	
. 99 407	Juan Eugenio. Juan Garcia Martinez.	5.98	34	Rafael López Martí.	10'26	
. 10	José Alarcón López.	42'50	44	Sebastián Beltrán.	21'36 18'58	
13	Juan Rosique.	9'84 11'30	46 52	Salvador Sáez. Silvestre Martinez.	42'72	
15 20	José Cascales. Juan Jara.	17'06	53 54	Salvador Macanás.	6'24	
21 23	Joaquin Moreno.	66'02 17'70	56 56	Salvador Pérez Martinez. Salvador Magin.	6'40 4'50	
23 24	José Huertas. Juan Pérez.	36.32	58 59	Saturnino Aurich Revillaga.	11'56	
25	José Capdepón.	18'16	59 60	Salvador Almela Cascales. Silverio Diez Fernández.	7'68 12'02	
31 40	Juan Moreno Meroño. José Hurtado Marin.	13'66 18'27	61	Sebastián de la Riva.	15'32	
43	José Cegarra.	18'27 8'56	. 62	Sebastián Meseguer Menchón.	5°76 18°26	
48	José Carrillo.	21.76 16.24	63 67	Sofia y Alejandro Denia Soler. Tomás Martinez.	6'40	
48 50	Josefa Manresa. Josefa Montoya.	16'24	69	Tomás Andrés Garcia.	16'42	
50 54 55	José Alburquerque.	45°58 32°06	74	Tomás García. Trinidad Pascual.	5'98 131'54	
55 58	José Conesa. José Nogales.	6	79 85	Trinidad Pascual.	6'68	
59	José López Piñuela.	14'92	87	Tomás Soto Hernández.	39'10	
63	José Sáez López.	1'40 19'22	S9 92	Victor Jiménez Carrillo. Vinda de Francisco Ayllón.	6'40 23'66	
67 68	José Carrillo Garcia. Julián Beltrán (por sus hijos).	13'86	92 98	Vicente López Zapata.	67'40	
69	José Maria Fuentes.	8'10	99	Viuda de Antonio Menchón.	25'20	
75 86	Juan José Martines Toribio. Juan Nicolás.	23°70 8°10	n E was i	San Andrés.		
90	José Hidalgo Alburquerque.	20°42 8°56		Ball Allules.	11 1 1 1 1 1 1 1	
90 91 92	José Cascales Romero.	23'48		The state of the s		
92 97	Joaquin Chicano López. Juan Blanco Martinez.	7.68	930	Domingo Hernández.	23'92	
. 504	José Fenoll Ramirez.	10'24	41	Francisco Jiménez Garcia.	26'54	
7	Juan Marti.	34 ⁵⁸ 27 ⁴⁴	48 54	Herederos de María Lorca. José Gonzáles Meseguer.	18'26 59'74	
. 8 11	José Hurtado Contreras. José Alegria Meseguer.	2,50	67	José Arques López.	7'36	
14	José Crisanto Valverde.	10°24 9°64	92 1026	Marti Mancebo, pbro.	61'48 17'72	
15 17	José Franco (mayor). Juan Torres Martinez.	6'20	1020	Testamentaria de Juana Tejero.	11.12	
18	José Sánchez Solano.	6.86	e ti gri e Estr	San Antolin.	mak.	
19	Juan Manuel Ortuño.	16'42 9'18	7		ar at Angel	
. 20 21	Juan Carcales Pelero. José Mármol Serrano.	56'40	a in a linear	All all the first terms and the first firs		
21 22	José María Soto Menchón.	16'02	50 57	Antonio Alemán Pérez.	12.06	
24	Juan Conesa Osete.	8'56 51'70	57 79	Angeles Moreno. Carmen Vázquez.	16'66 20'54	
31 32	Juan Martinez Toledo. José Pérez Martinez.	7'68	79 83 97	Cristina Rubio.	13'22	
40	José María Espinosa.	44'80	97 104	Dolores Garcia Fuentes.	54'60	
42 59	José Fernández Martinez. Jeesualdo Martinez.	50°56 19°22	19	Dolores Ruiz Jiménez, viuda. Francisco Moreno Bermejo.	16'18 79'24	
68 77	José Lorente Martinez.	7.46	21 26 28	Francisco Laguna.	43'60	
77	José Yagues Ballester. Joaquin Pascual Pérez.	6'40 16'66	26	Fernando Muñoz Yagues. Francisco Díaz Conejero.	10 5'64	
80 84	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O					

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.		
En	José Alarcón Casanova.	15'22		
59 71	José Clares Illán.	- 52.28		
73	José González Marín.	21'34		
78	Joaquin Sánchez.	152'60		
84	Josefa Martinez López.	9'78		
88	Josefa González.	20'68		
94	Juan Martinez Toledo.	6°20		
219	Joaquin Pérez.	21'16		
28	Juan Guirao Lozano.	8'04		
43	Luisa Atenza Palacios. Mariano Jiménez.	1 °75 49 °62		
58	Mariano López Molina.	73'52		
64 75	Maria de la Paz Inglés.	74'46		
94	Nolberto Gabaldón.	10'90		
97	Pedro Aragón.	6'52		
303	Pedro Alarcón.	19'09 .		
26	Salvador Martinez Meseguer.	18'60		
28	Teresa Quesada.	49.70		
90 32	Tomás Caballero Serna.	16'08		
សុវីមាស្រ	San Bartolomé			
•		Ki wiga pilik sari Mangaban		
49	Amalia Alvarez de Toledo.	21'36		
43 72	Estanislao Gómez.	20'24		
90	Herederos de Rosario Noguerou.	143'12		
478	José Infer.	46'36		
19	José Romero Jiménez.	78'76		
20	Juan Lanzarote.	11'82		
24	Joaquina Espi Perez.	17'64		
32	Juan Antonio Sanchez Ros.	6.62		
49	Lorenzo Mora Guilló. Maria Antonia Muñoz.	17'16 39'18		
51	Marqués de Fontanar.	437 95		
53 73	Pedro Antonio Martinez.	21.18		
	Carmen.			
1				
506	Alfonso Lorente Mendoza.	83'74		
7	Antonio López Megias.	57'66		
13	Antonio López.	16'66		
21	Antonio Atos.	7.60		
27	Antonio Marín Sánchez. Agustín Imbernón Albaladejo.	22 14'11		
31	Andrés Marin.	54 ' 10		
44 59	Antonio Marin Marin.	16'40		
63	Antonio Chacón Gil.	5'12		
74	Carmen Hernández.	3.81		
76	Carmen García Latorre.	11'02		
606	Elvira Colomar.	16'66		
9	Francisco Canovas Belmonte.	64'50		
10	Francisco López Carrasco.	17'64		
- 17	Francisco Belpupo.	14'72 24'80		
22	Francisco Leal Sánchez. Francisco Belmonte Brocal.	11'02		
23	Felicia Hernández.	27'86		
24 32	Francisco Martinez Alcaráz.	8'68		
32 39 .	Francisco Marti Fortunero.	67'10		
45	Francisco Manzanares.	22		
46	Francisco Galindo.	8'07		
50	Francisco Mora.	23'72		
62	Ginés Caballero Pallarés.	64'44		
64	Ginés Antón.	8 ' 66 16 ' 66		
72	Herederos de Andrés Marin.	10 00		

(Se continuarà.)

Sexta sección.

Número 662. ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE ALGUAZAS

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de Alguazas durante el primer trimestre del presente año 1901.

Mes de Enero.

Extraordinaria del dia 1.º

Presidencia del Alcalde D. José Alfonso Gil.

Acordose la formación de listas de los individuos que componen la Corporación municipal y número cuadruplo de vecinos con casa abierta que paguen mayores cuo-

tas de contribuciones directas con sujeción á lo dispuesto en el art. 25 da la ley de 8 de Febrero de 1877, y previas las formalidades de dicha ley fueron aprobadas las presentadas acordando su exposición al público hasta el veinte de dicho mes con el fin de que puedan hacerse las reclamaciones que se crean pertinentes en dicho plazo y resolver el Ayuntamiento antes de Febrero próximo haciéndolo saber al público por medio de edicto sin perjuicio de dejar unido à este expediente un ejemplar de las precitadas listas.

Ordinaria del día 6.

Presidencia del Alcalde D. José Alfonso Gil.

Se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial se acordó su cumpli-

miento y dada también del extracto D. José Verdú Jiménez. de sesiones del último trimestre del año último, se acordó su remisión al Sr. Gobernador civil de la pro vincia para su inserción en el Boletin oficial.

La ordinaria del dia 13 no pudo celebrarse por falta, de número de

Sres. Concejales.

Extraordinaria del día 19.

Presidencia del Alcalde D. José Alfonso Gil.

Se acordó la división de este término municipal en cuatro secciones para la designación por sorteo de un número igual de Vocales asociados al de Concejales de que se compone este Ayuntamiento y en unión del mismo deben formar la Junta municipal en el presente año. Acto seguido y preparadas convenientemente por la Secretaria de esta Corporación, el mismo Sr. Presidente dió cuenta de las listas de los vecinos que reunen las condiciones legales sin excepción alguna, les corresponde ingresar en cada una de dichas secciones, proponiendo á su vez la designación del número de Vocales asociados que deban elegirse en las mismas, atemperándose en un todo à lo dispuesto en las reglas 2." y 3." del art. 66 de la ley Municipal, y por unanimidad se acordó aprobar dicha designación, y que las expresadas listas queden unidas à este expediente, publicandose todo en forma de costumbre à fin de que en el plazo de ocho días, puedan producir las reclamaciones que crean pertinentes.

La ordinaria del 20 no se llevó à efecto por falta de número de se-

nores Concejales.

Ordinaria del dia 27

Presidencia; D. José Alfonso Gil, Alcalde.

Dada lectura al acta de la anterior, se acordó su aprobación, y referente à la correspondencia oficial, se acordó su cumplimiento.

Se diò cuenta del expediente instruido para proceder à la renovación de la mitad de los indivíduos de la Junta péricial de este término con arreglo à los artículos 30 y siguientes del reglamento de 30 de Septiembre de 1885 y vistas las relaciones que en el mismo se han colocado por la Secretaría de este Ayuntamiento, la primera de las cuales expresa el número y nombres de los peritos á quienes corresponde cesar por antigüedad y la segunda comprende todos los contribuyentes del distrito de mayores cuotas clasificadas debidamente y apareciendo estar conformes con los antecedentes llamados á la vista la Corporación acordó:

 Declarar excluidos de dicha Junta la mitad de los individuos que la forman procedente su elección del año 1897 los cuales se expresan á continuación.

Peritos propietarios.

D. Pedro Laborda Fenor.

" Juan Antonio Jover Sanchez. Sr. Marqués de Peñacerrada.

D. Ginés García Sánchez. » Domingo Bermúdez Avenza.

Suplentes.

- D. José Jover Sánchez.
- » Francisco Bermúdez Avenza.
- » Antonio Bastida Hurtado. » Juan Bravo Bermúdez.
- » Juan Pedro Navarro.
- Que deben continuar en sus cargos los peritos y suplentes nombrados en 1899 que son los siguien-
- D. Angel Alarcon Verdú.

tes:

- " Joaquin Sandoval Fenollar.
- » Onofre Martinez Hernández.

» Juan Sanchez Muñoz.

Suplentes.

- D. Francisco Martinez Martinez.
- » José Antonio Oliva Lorenzo.
- » Francisco Fernández Almela. » Antonio Corbalán Martinez.
- » Onofre Alarcón Moreno.
- 3.° Que en reemplazo á la mitad de los peritos y suplentes que cesan, nombra el Ayuntamiento entre las tres categoría en que se han dividído, á los siguientes:
- D. Domingo Bermúdez Gil. " Francisco Sánchez Fernández.

Suplentes.

- D. Mateo López Oliva.
- » Fernando Martinez Martinez.
- 4.° Que correspondiendo á la Administración de Hacienda de la provincia la designación de tres peritos y tres suplentes para completar el número de los que cesan se propongan y remitan á la misma las ternas siguientes:

Peritos.

- D. Juan Antonio Jover Sánchez.
- » Fernando López Martinez.
- » Diego Fenollar Lorenzo.
- » Gabriel Moreno Contreras.
- " Domingo Bermúdez Avenza.
- » Ginés García Sánchez. » Francisco Bermúdez Avenza.
- » Juan Valero Bravo.
- » Juan Pedro Navarro.

Suplentes.

- D. Antonio Bermúdez Avenza.
- » José Jover Sánchez.
- » Juan Bravo Bermúdez.
- » Silvestre Barquero Martinez. » Mateo López Hurtado.
- » Alfonso Bravo Bermúdez.
- » Juan José Alarcón Verdú.
- » Onofre Martinez González. » Telesforo Martinez Franco.

Por último, que conforme á lo prevenido tan pronto la Administración elija los peritos que a ella corresponde se comunique su nombramiento à los mismos y à los designados por el Ayuntamiento, participando el día de toma de posesión al no presentar reclamación, quedando constituida la Junta con las formalidades debidas bajo la presidencia del Sr. Alcalde y vicepresidencia del Concejal D. José López Oliva designado por el Ayuntamiento.

También se acordó autorizar á D. Juan López para que traiga la cera para solemnizar la función de Nira. Sra. de la Candelaria y previa presentación de recido, abonarle las 25 pesetas presupuestadas

importe de la misma.

Mes de Febrero.

Extraordinaria del día 2.

Presidencia del Alcalde D. José Alfonso Gil.

Procediose en forma legal al sorteo por secciones de los individuos vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de formar la Junta municipal para el corriente año, el cual dió el resultado siguiente:

Sección 1.ª

- D. Juan Sánchez Muñoz.
- » Fernando López Martinez.
 - » Domingo Bermúdez Gil.

Sección 2.º

- D. Onofre Martinez Hernandez.
- » Silvestre Barquero Martinez.
- » Onofre Martinez González.

Sección 3.º

D. Antonio Bermúdez Avenza. » José Jover Sanchez.

» Juan José Alarcón Verdú.

Sección 4.º

D. Gabiel Moreno Contreras.

Ordinaria del dia 3.

Presidencia del Alcalde D. José Alfonso Gil.

Dada lectura del acta anterior, fué aprobada y de la correspondencia oficial se acordó su cumplimiento.

Acordose la admisisión de la dimisión presentada por el Srio. don Juan Sánchez Fernández, para ocuparse por algún tiempo de asuntos propios y nombrar con carácter de interino á D. Francisco Sanchez Fernández, quien presente, aceptó y se posesionó del mismo.

Ordinaria del día 10.

No pudo tener efecto por falta de número de Sres. Concejales.

Extraordinaria del día 13.

Constitución y posesión de la Junta municipal cuyo resultado es el siguiente:

- D. Juan Sánchez Muñoz.
- » Fernando López Martinez.
- » Domingo Bermúdez Gil.
- » Onofre Martinez Hernandez.
- » Silvestre Barquero Martinez.
- » Onofre Martinez González.
- » Antonio Bermúdez Abenza.
- » José Jover Sánchez.
- » Juan José Alarcón Verdú.
- » Gabriel Moreno Contreras.

Ordinaria del dia 17.

Presidencia del Alcalde D. José Alfonso Gil.

Dada lectura al acta de la anterior fué aprobada y referente à la correspondencia oficial, se acordó

su cumplimiento. Acordose el cumplimiento à la circular inserta en el Boletin ofi-

cial del dia dos del que cursa, reintegrando del capítulo de imprevistos las cuentas municipales á que la misma se refiere para su remi-

sión á la Superioridad.

Se acordó la fijación del edicto narrado en el Boletin oficial en que el Sr. Gebernador de la provincia anuncia el proyecto del primer trozo de la carretera de tercer orden de la de Albacete à Cartagena, en las inmediaciones de Molina por Alguazas al kilómetro octavo de la de Murcia à Puebla de D. Fadrique para su exposición al público en el plazo de treinta días, à objeto de oir reclamaciones por parte del Ayuntamiento y los particulares interesados y transcurrido dicho plazo devolver debidamente diligenciado con las reclamaciones que en su caso hayan podido presentarse por las entidades de referencia. Acordose felicitar al Diputado por este distrito D. Juan de la Cierva y Peñafiel, al Exemo. Sr. D. Antonio García Alix y al Sr. D. Eustasio de Ugarte, por su valioso concurso prestado en pro del mencionado proyecto, y rogarles continuen sus trabajos hasta conseguir el que sa!ga à subasta el repetido trozo de carretera.

Se acordó no poder hacer los ingresos que solicita el Sr. Delegado de Hacienda, toda vez que los ingresos con que cuenta el Municipio no alcanzan á cubrir los gastos que sobre el mismo pesan y detallado todo en forma sáquese copia certificada, la que será remitida á dicha autoridad.

Se dió cuenta de que en veinte ron del público las listas primitivas

de electores para Compromisarios á Senadores sin reclamación alguna, y que en diez del actual se publicaron las definitivas.

Ordinaria del día 24.

Presidencia del Alcalde D. José Alfonso Gil.

Diose lectura al acta de la auterio: y fué aprobada y dada igualmente à la correspondencia oficial, se acordó su cumplimiento.

Se acordó la aprobación y pago de la cuenta presentada por Don Francisco Sánchez| Fernández, con motivo de la formación del Censo de población ascendente á quinientas pesetas, con cargo al capítulo 1.°, art. 11 del presupuesto munici-

Se nombró oficial temporero en sustitución de D. Antonio Vivo á D. Pedro Alfonso Valero.

Extraordinaria del dia 27.

Presidencia del Alcalde D. José Alfonso Gil.

Admitióse la dimisión de Secretario interino, presentada por Don Francisco Sánchez Fernández, y nombrose al que la desempeño anteriormente D. Juan Sanchez Fernández, por haber regresado á esta localidad.

Invitar à D. Angel Alarcon Verdú, Comandante de caballería retirado de esta vecindad para que presencie la talla de mozos previa autorización al Ayuntamiento del Sr. Gobernador militar de la provincia y plaza de Cartagena y nombrar tallador á D. Esteban Gómez Ros, cabo licenciado del ejército.

Mes de Marzo.

Extraordinaria del día 2.

Presidencia del primer Teniente Alcalde D. José López Oliva.

Se acordó la constitución y posesión de la Junta pericial, para el bienio de 1901 à 1903, la cual da el resultado siguiente:

Alcalde Presidente.

D. José Alfonso Gil.

Vice-Presidente.

D. José López Oliva.

Peritos.

- D. Domingo Bermúdez Gil.
- » Francisco Sánchez Fernández.
- » Fernando López Martinez.
- » Ginés García Sánchez. » Jnan Pedro Navarro.

Suplentes.

- D. Mateo López Oliva.
- » Fernando Martinez Martinez.
- » Juan Bravo Bermúdez.
- » Mateo López Hurtado. » Telestoro Martinez Franco.

Constituída en la forma dicha se nombró Secretario de la misma al del Ayuntamiento D. Juan Sánchez Fernandez.

Ordinaria del día 3.

Presidencia del Teniente de Alcalde D. José López Oliva.

Se dió lectura al acta de la anterio v fué aprobada, y lo propio á la correspondencia oficial, acordándose su cumplimiento.

Se aprobó el balance de distribución de fondos del mes actual, quedando autorizado el Alcalde para que ordene los que crea más perentorios.

Abonar à D. Juan Antonio Martinez lo que se le adeuda por el alumbrado público de los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del pasado año 1900.

Autorizar al Secretario para que adquiera el reintegro necesario para el padrón, copia y lista cobratodel pasado mes de Enero se retira- ria de cédulas personales con cargo al cap. 11 de imprevistos.

Autorizar al Alcalde para reparaciones de caminos vecinales y puentes y presentación de cuenta para su abono.

Imposición del 50 por 100 de recarge sobre cédulas personales del año corriente.

Nombrar temporero à D. José Gómez Ros.

La ordinaria del dia 10, no pudo tener efecto por falta de número de

Sres. Concejales. La también ordinaria del dia 17, no pudo celebrarse por la misma razón que consta en la anterior.

La ordinaria del dia 24, tampoco se celebró por la razón que consta anteriormente.

Ordinaria del dia 31.

Presidencia del Alcalde D. José

Alfonso Gil.

Dada lectura al acta de la anterior fué aprobada y de la correspondencia oficial, se acordó su cumplimiento.

Se acordó recurrir en alzada del acuerdo del Sr. Delegado de Hacienda el que declara responsable à la Corporación de 3.219'40 pesetas que dejó de ingresar por el cupo de consumos y presupuesto de 1899 à 900, protestando de dicha responsabilidad.

Igualmente se acordo protestar de la Comisión que la Hacienda di rige reclamando 2.111'63 pesetas que se adeudan por consumos del primer semestre de 1900, pues en tiempo entablose recurso de alzada ante el Sr. Ministro de Hacienda, cuyo recurso no ha sido resuelto conocidamente.

Abonar à D. José Gómez Ros, lo devengado como temporero, y que cesen en igual cargo D. Pedro Alfonso Valero y D. Ceferino Sandoval García, à quienes también se les abonará lo devengado.

Abonar igualmente à la Compañia El Fénix Español 13.10 pesetas, del Seguro de la Casa Consistoria! del corriente año sellos y pólizas para renovar el contrato y lo que faltare dei capítulo de imprevistos.

Abonar á los empleados del Ayuntamiento sus haberes correspondientes al primer trimestre del ano actual.

Abonar igualmente al Secretario la cuenta del material invertido en Secretaria durante dicho trimestre 187'50 pesetas.

Abonar al Médico titular D. Pedro Fernández Vera, 125 pesetas por retribución por visitar à enfermos pobres durante el primer trimestre del presente año.

Igualmente se acordó abonar á Antonio Vicente, tres pesetas por un propio servido al. Juzgado de instrucción de Mula.

Abonar á D. Juan Sanchez, 25 pesetas por las palmas para la función de Domingo de Ramos, y autorizar àl mismo señor para retirar de la Hacienda las cédulas personales del corriente año y nombrarle comisionado para ante la Comisión mixta de Reclutamiento para todas | las operaciones de reemplazos.

Aprobose el contrato de Seguro à incendios de la Casa Consistorial, el que terminará en 17 Abril de 1911.

Se aprobó el balance de distribución de fondos para el mes de Abril.

Acordose sacar el extracto de las sesiones habidas, durante el trimestre, y una vez aprobado se remita al Boletin oficial para su inserción.

En sesión ordinaria del dia 7 del actual, fué aprobado el precedente extracto de sesiones.

Alguazas 12 de Abril de 1901.-El Alcalde, José Alfonso.-El Secretario, Juan Sánchez:

Anuncios.

AYUNTAMIENTOS que no han dado cumplimiento á lo que preceptúa el art. 23 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, y que se hallan en descubierto con la Administración de

este periódico oficial

por las cantidades

que á continuación

Pts. Cts.

23 50

25 n

30 50

16 n

33 50

38 50

22 50

29 50

15 n

19 n

15 n

12 50

ALGUAZA	LS,	por	la s	ubast	a d	e co	n-		
sumos.	89797		. 70	9 . 000000	•) ·	19	17
ATHAMA	no	r la	Sn	hasta	de	co	n-		

ALHAMA, por la subasta de varios servicios y arbitrios. . . .

se expresan:

skellie objektive meet

ARCHENA, por la subasta de las obras necesarias para la colocación de aceras en el lado derecho de la carretera del pueblo de Ar-

chena. BLANCA, por la subasta de la Casa

BLANCA, por la subasta del derecho de pasaje por el puente de madera sobre el río Segura. . BLANCA, por anuncio sobre vacan-

te de la plaza de Farmacéutico. . BULLAS, por el anuncio del Heredamiento regante para subasta de una ila de agua. . .

COTILLAS, por la subasta de consumos à venta libre.. . FUENTE-ALAMO, por la subasta

de consumos à venta libre. . FUENTE-ALAMO, por el anuncio sacando á concurso dos plazas

JUMILLA, por la subasta de obras de colocación de aceras en la ca-

lle de Canovas del Castillo. . JUMILLA, por la subasta de reparación de aceras en la calle de Amargura.

LORQUI, por la subasta de consumos.. 16 n LORQUI, por la subasta de pesos y

medidas.... MOLINA, por la subasta de los derechos de consumos.. .

OJOS, por la subasta de consumos à venta libre. . . .

OJOS, por la subasta de pesos y medidas. OJOS, por la subasta de puestos pú-

blicos en la plaza de Alfonso XII RICOTE, por la subasta de pesos y medidas, puestos públicos, deguello de reses y suministro de

petróleo para el alumbrado pú-ULEA, por la subasta de pesos y

ULEA, por la subasta de consumos. 17 50 ULEA, por la subasta del derecho de pasaje por la barca sobre el

Segura. VILLANUEVA, por la subasta de consumos á venta libre y exclu-

siva.... VILLANUEVA, por la subasta de puestes públicos y alumbrado

YECLA, por la subasta del Mata-

YECLA, por la subasta de puestos públicos en la plaza de abastos. .

YECLA, por la subasta de puestos de carnecería y pescadería. . . . YECLA, por la subasta del alum-

il CRCia .- Imp. de Juan Hernánde'.